

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

MONTE PATRIA, 06 de febrero de 2017

VISTOS:



Constitución Política de la República

El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO ALCALDIGIO Nº 1719_/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. RICARDO ENRIQUE CASTRO PIZARRO, Rutarro, Grado 13, Planta - Técnica, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día lunes 06 de febrero de 2017.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud, Grado 13, Planta no ha hecho efectivo ningún dia de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando el autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 5 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Bethy Brave Rojas

ALCALDE

Impreso por: mari mela rubina phi Noz-06/02/2017-9:42:26